



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4157 / 2019.

ZAPALLAR, 28 AGO 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°3972, de fecha 19 de agosto de 2019, se aprobó la adjudicación al proveedor Servicios Integrales y Asesorías Magali del pilar Alegría Figueroa E.I.R.L., Rut 76.979.516-2, de la licitación pública “Diseño Soterramiento Redes, Localidad de Zapallar”, cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°3581/2019, de fecha 24 de julio de 2019.
2. Que, con fecha 26 de agosto de 2019 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Servicios Integrales y Asesorías Magali del pilar Alegría Figueroa E.I.R.L., Rut 76.979.516-2, conforme lo exige el artículo 33 de las respectivas bases de licitación.
3. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° APRUEBASE CONTRATO “DISEÑO SOTERRAMIENTO REDES, LOCALIDAD DE ZAPALLAR”, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Servicios Integrales y Asesorías Magali del pilar Alegría Figueroa E.I.R.L., Rut 76.979.516-2, con fecha 26 de agosto de 2019, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 26 de agosto de 2019.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
Alcalde

C: LICITACIONES 2019 / Contratas

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIMAO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

[Firma]

